UNIVERSIDAD DE GRANADA

Grado en Terapia Ocupacional

Trabajo Fin de Grado

El Trabajo fin de grado con un total de 6 ECTS se encuadra en el **Módulo de prácticas tuteladas y trabajo fin de grado** y es de carácter obligatorio. Su objetivo principal es integrar las distintas competencias y contenidos formativos de las diferentes materias que constituyen el Grado de Terapia Ocupacional.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓNDE TFG Y RESPONSABLE DE TUTORIZACIÓN:

- Se realizará un llamamiento del estudiantado matriculado en la asignatura estableciendo los siguientes criterios de prelación para la selección: En primer lugar, la nota media del expediente académico. En caso de empate, número de créditos superados en la titulación. En caso de subsistir el empate, sorteo.

Por acuerdo de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a aquel estudiantado que provenga de otras Universidades y que se encuentre matriculados el año en curso en la asignatura Trabajo de Fin de Grado en virtud de un acuerdo de movilidad, no se le podrán aplicar los criterios anteriormente especificados, debiendo elegir al finalizar su elección el estudiantado matriculado de la Universidad de Granada. El orden de elección de este estudiantado se establecerá por sorteo.

Para la elección se citará al estudiantado en un día y hora previamente establecido. Aquel/aquella estudiante que no pueda asistir personalmente podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre. La autorización no será válida si no va firmada y acompañada de fotocopia del DNI o pasaporte de las personas representante y representada. La no comparecencia del/de la estudiante dicho día y hora supondrá el decaimiento en su derecho de elección, y le podrá ser asignado un TFG de oficio a criterio de la Facultad.

Puede consultarse la guía docente del curso académico en vigor.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

ROL DE LA PERSONA RESPONSABLE DE TUTORIZACIÓN:

- Cada estudiante tendrá asignado una persona responsable de tutorización académica de entre el profesorado que imparta docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos que hay que utilizar, así como supervisar la memoria. La modalidad de trabajo la elegirá cada estudiante de acuerdo con la persona responsable de tutorización.

Se podrá añadir una persona corresponsable de tutorización de la institución en donde se produzca la recogida de datos, que será preceptiva en aquellos casos en los que se recojan datos en las instituciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Por otro lado, podrá ser corresponsable de tutorización aquel personal docente e investigador que establezca el Reglamento del Trabajo o Proyecto Fin de Grado de la Universidad de Granada.

Antes de proceder a su defensa, la persona responsable de tutorización y corresponsable, en su caso, debe o deberán emitir un informe motivado en el que se evalúe la elaboración y la memoria final del trabajo de cada estudiante, teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación o “Informe de evaluación del responsable de tutorización”. La persona responsable de tutorización deberá entregarlo a la Coordinación del Grado en Terapia Ocupacional en el plazo establecido a tal efecto.

ASIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE TUTORIZACIÓN:

- Una vez concluidos los plazos de matriculación de la asignatura, se publicará en la aplicación PRADO un listado de aquel profesorado que actuará como responsable de tutorización en dicho curso académico, junto con los temas que ofertan.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL ESTUDIANTE:

- Actividades presenciales: 4 horas presenciales de tutorías académicas. Cada estudiante tendrá asignado un responsable de tutorización académico de entre los profesores que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, y supervisar la memoria. Las tutorías se producirán en la fecha y el lugar acordados por el profesor y el estudiante que realiza el TFG. Una vez asignado el responsable de tutorización académico al estudiante, este no podrá variar, salvo que medie alguna de las causas previstas en la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Trabajo autónomo: 146 horas no presenciales. Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor/a a través de las cuales y de forma individual

Copyright© 2025 Universidad de Granada

se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia.

- Realización del trabajo fin de grado.

DESARROLLO Y EVALUACIÓN

• DESARROLLO:

Los alumnos elegirán los títulos de los TFG ofertados de entre aquellos ofertados a comienzo de curso según la nota media de expediente, de mayor a menor. Los tutores tienen la misión de orientar en el enfoque del trabajo y asesorar en la metodología y en el análisis que precise. Los títulos de los TFG a presentar deberán de ser los mismos que aquellos publicados en la resolución especificada en el punto 5.1. del “Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Granada”

• DEPÓSITO:

Los TFG deberán ser depositados y enviados antes de las 14h del último día del periodo oficial de depósito.

Los alumnos que depositen el TFG deberán presentar la siguiente documentación:

- 1 Copia de la memoria de los TFG en Formato Digital en la Administración del Centro, CD o DVD, donde esté recogida la memoria del TFG correspondiente en formato pdf o similar.

- 1 Copia en formato pdf a la Coordinadora del Grado a través de correo electrónico (dulceromero@ugr.es).

En la carátula del CD deberá figurar el Nombre del TFG, curso académico y nombre del alumno responsable.

Las copias impresas y en formato digital deberán ser idénticas entre sí.

- Informe motivado del tutor/es del TFG: El informe deberá estar cumplimentado en el modelo normalizado que haya sido aprobado por Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud y será entregado por el tutor/a en las fechas previstas de depósito del TFG.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- Se deberá incluir como última página de cada memoria de TFG una Declaración de originalidad y una declaración de ética. Ambas seguirán el modelo normalizado aprobado en Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CRTIERIOS DE EVALUACIÓN:

- Defensa ante un tribunal compuesto por al menos tres profesores que impartan docencia en el grado universitario de terapia ocupacional.

De los/las tres profesores/as que formen parte de la Comisión de Evaluación, uno de ellos/as estarán adscritos al Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Granada y el Secretario/a de la comisión será un Terapeuta Ocupacional.

La persona responsable de tutorización del/de la estudiante que vaya a ser evaluado/a no podrá formar parte de la Comisión de Evaluación.

Los miembros pertenecientes a cada Comisión de Evaluación, así como el estudiantado que será evaluado por cada una de ellas, se decidirán sorteando ante la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud la letra por la que empezará el apellido del profesorado que figure en la lista de personas responsables de tutorización para el curso académico en vigor y del estudiantado que se presente en dicha convocatoria. Se establecerá también una cadencia. La composición de las Comisiones de Evaluación se procurará paritaria, en función de la disponibilidad de profesorado para cada convocatoria

Los TFG serán evaluados por una comisión evaluadora designada a tal efecto.

La evaluación de los trabajos se hará según los siguientes criterios cualquiera que sea la convocatoria (ordinaria o extraordinaria):

A. EVALUACIÓN CONTINUA:

Informe del responsable de tutorización: evaluación cualitativa sobre las competencias demostradas por el/la estudiante a lo largo del desarrollo del TFG, supondrá un 40 %

El /la estudiante dispondrá de un total de 4 horas de supervisión/tutorización por parte del tutor y debe realizar al menos tres reuniones con su tutor/a: -Inicial: a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc. -Intermedia: para ver el avance el TFG -Final: 7 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar al tutor el TFG finalizado para su revisión

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Comisión evaluadora: 60 %

La Comisión Evaluadora valorará: - El rigor científico y metodológico del trabajo realizado - La adecuación del trabajo con los contenidos formativos realizados por el estudiantes cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Terapia Ocupacional - La exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Grado realizado ante la comisión evaluadora. La presentación del trabajo será en formato póster. - La evaluación de la comisión será realizada de manera ciega, sin conocer los datos del tutor/a. Todos los estudiantes deberán entregar su TFG en Prado sin los datos del tutor/a. Igualmente, la presentación del trabajo en el póster no contendrá los datos del tutor/a. - La evaluación de la comisión será independiente al informe del tutor. - La evaluación de los TFGs por parte de la comisión será anonimizada respecto a la autorización, por tanto la entrega del TFG y presentación no deben contener los datos del tutor.

La presentación oral del TFG será en formato póster, para lo que los/as estudiantes dispondrán de 5 minutos

Para superar la asignatura, se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las pruebas de evaluación recogidas en la presente guía.

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

B. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes. La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse: http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121 Dadas las características de la asignatura el sistema de evaluación para la evaluación extraordinaria será el mismo, que para la evaluación continua.

C. EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a la presentación de los trabajos establecidas oficialmente, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, debidamente

Copyright© 2025 Universidad de Granada

justificada. El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la comisión evaluadora asignada a la evaluación del estudiante y del propio estudiante, propondrá una fecha alternativa para la presentación del trabajo.

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según la normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, la mención de “Matrícula de Honor” podrán ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico. Para determinar qué alumnos/as optan a la mención de “Matrícula de Honor”, se tendrá en cuenta la puntuación numérica de los mismos, teniendo en consideración la nota del responsable de tutorización y de cada comisión evaluadora que será la encargada de proponer hasta un máximo de 3 candidatos a matricula de honor de entre todos los estudiantes evaluados. Si el número de trabajos que optan a “Matrícula de Honor” excediera el 5 % previsto por la Universidad de Granada y tras aplicar el criterio numérico existiera empate entre los estudiantes implicados, los estudiantes podrán voluntariamente concurrir a la Comisión Específica de Matrícula de Honor y Reclamaciones que decidirá si el estudiante obtiene esta distinción. En este último caso, si los estudiantes que optan a Matrícula de Honor, no concurren ante esta comisión, se entenderá que desisten de optar a esta distinción.

Reclamaciones

Las notas se harán públicas de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. En un plazo inferior a diez días, el coordinador de la asignatura establecerá unos días y horas para que los estudiantes interesados hagan la revisión. El sistema de calificaciones finales, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá interponer una reclamación debidamente motivada ante la comisión de reclamaciones y matrículas de honor, en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión. La reclamación deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Granada s, dirigida al coordinador del Grado, remitiendo una copia al correo electrónico de la coordinadora del Grado. La coordinadora del Grado convocará a los miembros de la Comisión de

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Reclamaciones y Matrícula de Honor y procederá a revisar de nuevo la rúbrica. La comisión podrá recabar los informes y pruebas de evaluación que estime pertinentes a los docentes responsables de la asignatura y basará su decisión en los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura. El tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de finalización del plazo para su interposición.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:
http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121

ASPECTOS DE LA MEMORIA A PRESENTAR:

Características de la memoria de TFG:

La memoria de TFG tendrá como máximo 30 páginas (se excluyen de estas 30 páginas la portada, el índice, el resumen, la bibliografía y los anexos). El tamaño de letra será de 11 ó 12 puntos (Arial o Times New Roman). El interlineado podrá ser de 1,5 ó 2,0 puntos.

La memoria incluirá:

Portada: En la portada deberá figurar el escudo de la Universidad de Granada, el nombre de la Titulación, el título del trabajo, el nombre del estudiante, la convocatoria en la que se presenta (Junio o Julio) y el curso académico en vigor.

Índice: Se incluirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.

Resumen: Se añadirá después el índice, un resumen con un máximo de 250 palabras.

Abstract: Traducción del resumen a inglés

Palabras clave: Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano según DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud)

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA MATRICULACIÓN DEL TFG:

Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.

En el momento de matricularse en el Trabajo Fin de Grado, se deberá matricular en

Copyright© 2025 Universidad de Granada

el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante o de la estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

Propuesta de TFG: https://cienciasdelasalud.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado#contenido1

Rúbrica de evaluación de TFG de los tutoras y tutores: Rubrica_TO.pdf (PDF)

Rúbrica de evaluación de TFG de las Comisiones de Evaluación: Rubrica_TO_%20comisiones.pdf (PDF)

Oferta de líneas de Trabajo Fin de Grado y responsables de tutorización para el curso 2024-2025.

Normativa: https://cienciasdelasalud.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado#contenido6

La información sobre la matricula, el procedimiento de presentación y evaluación del trabajo de fin de grado puede consultarse en la siguiente web:
https://cienciasdelasalud.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado

Copyright© 2025 Universidad de Granada